

SANTIAGO, 6 de octubre de 2025

Ant.: Acuerdo del Consejo de
30.09.2025.

Mat.: Absuelve consultas sobre
restricciones de gastos en
período electoral.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

A raíz de una consulta sobre restricciones establecidas en el período electoral formulada por el Secretario General del Senado, el Consejo Resolutivo, en sesión celebrada el 30 de septiembre en curso, ha adoptado el siguiente acuerdo de alcance general:

1° Que, en cuanto a los parlamentarios que no se presentan como candidatos en la próxima elección parlamentaria, sin perjuicio de la vigencia de las restricciones, se faculta a las Corporaciones a mantener el pago de contratos permanentes en el ítem comunicación hasta un monto equivalente al último pago efectuado antes del período electoral.

2° Que, del mismo modo, se faculta a las Corporaciones, siempre que sea posible, a calcular y aplicar un promedio diferenciado del gasto en combustible, en caso de ser solicitado por el parlamentario, de acuerdo al lugar donde se efectúa el gasto, ya sea dentro de su circunscripción o distrito, o con motivo de su traslado a las sedes del Congreso Nacional.

3° Que, en cuanto a la aplicación de las restricciones de gasto durante los meses de septiembre y noviembre, en aquellos casos en que no es posible determinar la fecha efectiva del gasto, como en los contratos que se pagan mensualmente, se aclara que las Corporaciones tienen las facultades para prorratear el exceso de gasto de acuerdo a la fracción del mes en que hubiere regido la restricción.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.,


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria